



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA**

CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2011

Sr. Alcalde-Presidente

D. Sebastián Sardiña Gallo

Asistentes

D. Leoncio García Hortigüela.
D. Juan Carlos Cuesta Gutierrez.
D^a. Esther Peña Camarero
D. Guillermo Pérez-Toril Galán.

Ausentes

D. Julián Miguel Tobar Hidalgo
D^a. Rebeca González González.

Sra. Secretaria

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2011

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 8 de febrero de 2011, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma. Se pone de manifiesto incorrección en el apellido de concejal, Abad por Galán en página 6, así como incorrección en concejal excusado en columna derecha de la página primera.

Solicitada la corrección de las mismas, que son consideradas erratas, antes de la transcripción, la Corporación Municipal, y la unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 8 de febrero de 2011, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2011. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros que han de formar la Mesa Electoral que tendrá su sede en el municipio de Modubar de la Emparedada (Burgos) para las Elecciones Locales y Autonómicas del 22 de mayo de 2011.

En éste momento, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión D^a Rebeca González González.

Realizadas las oportunas rectificaciones sobre el censo, excluyendo a los mayores de 70 años y a los menores de esa edad que no sepan leer ni escribir, dando cumplimiento al art. 26,2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LO 5/1985) se procede a sorteo de los miembros, que arroja el siguiente resultado:

MESA UNICA.-

PRESIDENTE MESA.- D. José Luis Berezo Ramos (DNI 13119299 F)
VOCAL 1.- D. José Ramón Sadornil Camarero (DNI 13118686 S)
VOCAL 2.- D. Roberto González Calvo (DNI 13151188 H)

SUPLENTES DE PRESIDENTE

1. D. Félix Ángel Revilla Moratinos (DNI 13099252 Q)
2. D. Raul Alonso Abad (DNI 13166301 C)

SUPLENTES DE VOCAL 1



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1. D^a. Carlota Luis de Mazagatos (DNI 13169155 E)
2. D. Rafael Temiño Cobia (DNI 13081588 Q)

SUPLENTES DE VOCAL 2

1. D^a. Nazaret García González (DNI 71292919 A)
2. D^a María Begoña Zaballa Baranda (DNI 71339311 G)

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA 365 DEL POLIGONO 506 EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Sr. Alcalde explica a los concejales y al público presente las vicisitudes y negociaciones del contrato de derecho de superficie con Autoescuela Stop en la parcela 365, las cuales se han visto afectadas por la situación económica actual. Señala que a partir de 2016 se cobrarán doce mil euros anuales siendo casi el triple del rendimiento de su uso agrícola común siendo hasta esa fecha el doble. La parcela continua siendo en todo caso propiedad del Ayuntamiento.

Visto que el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, es dueño en pleno dominio de una finca patrimonial sita en éste término identificada con los siguientes datos

- Finca nº 365-A
- Polígono: 506
- Superficie: 63.960 m²
- Procedente de la segregación de la finca con referencia catastral: 09226A506003650000WL
- Inscrita en el registro de la propiedad nº 2 de Burgos, finca en Modúbar de la Emparedada nº 2783
- Con carácter de bien patrimonial según consta en el Inventario de bienes de éste Ayuntamiento.

Examinado el expediente formado al efecto, visto el informe de Secretaría de 22 de marzo de 2011 donde quedan reflejados los antecedentes a la presente operación.

Examinado el convenio constitutivo de derecho de superficie suscrito entre la mercantil AUTOESCUELAS STOP S.L. y el Sr. Alcalde con fecha de 23 de marzo de 2011 a fin de determinar las condiciones del acuerdo para su valoración y ratificación por el pleno del Ayuntamiento que obra en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, en ejercicio de la competencia señalada en el art. 22.2.n) de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes seis de los siete que lo componen APRUEBA:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

PRIMERO.- Reconocer la singularidad de la operación a efectos del art. 107.1 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas

SEGUNDO.- Ratificar el convenio constitutivo de Derecho de Superficie sobre la Parcela 365 del Polígono 506 a favor de la mercantil AUTOESCUELAS STOP S.L. suscrito con fecha 23 de marzo de 2011.

TERCERO.- Dar cuenta a la Exma. Diputación Provincial de Burgos, del negocio jurídico patrimonial realizado a efectos del art. 79 del RDLeg 781/1986 de 18 de abril de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local

CUARTO.- Proceder a la Modificación del Inventario de Bienes haciendo constar en la ficha de la parcela de referencia la constitución del derecho de superficie y las limitaciones de disposición a efectos del art. 34 de RD 1372/1986 de 13 de junio Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

QUINTO.- Destinar los ingresos obtenidos por el presente convenio a sufragar los gastos contraídos en el capítulo 9 del presupuesto de la corporación, en cumplimiento de la limitación de destino de los mismos contemplada en el art. 5 del Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo.

SEXTO.- Notificar al interesado haciendo cumplir el acuerdo en sus estrictos términos.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Y LOS AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.

El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de ajustar la actuación municipal en materia de control de agua a la legislación vigente y la posibilidad ofrecida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para alcanzar estos fines de un modo económico y menos gravoso para la gestión municipal.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 20 de 1 de febrero de 2010 en el cual es publicado el convenio marco aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos en sesión extraordinaria, cuyo contenido íntegro obra en el expediente

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, seis de sus siete miembros, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

PRIMERO: Solicitar la adhesión al convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la Prestación de servicio de control de la calidad del agua de consumo humano.

SEGUNDO: Comprometerse a realizar las aportaciones que como contraprestación de los Ayuntamientos les correspondan, a tenor de lo establecido en las estipulaciones tercera y cuarta del convenio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODUBAR DE LA EMPAREDADA FINANCIADA CON EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2011.

El Sr. Alcalde anuncia que las calles afectadas por el proyecto de pavimentación propuesto son parte de la zona vieja, c/Vieja (situada en las traseras del Ayuntamiento) así como c/ Altito Blanco, c/ La Fuente, c/ Las Eras y parte del Cmno. Trasarenas uniendo la carretera a los sistemas de la urbanización ubicada en aquel lugar.

VISTO el Proyecto Técnico de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” redactado al efecto por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Diego García Barriuso, redactado en abril de 2011 cuyo presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de ochenta mil euros con un céntimo (80.000,01 €) IVA incluido que asciende a doce mil doscientos tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (12.203,39 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes seis de los siete que la conforman, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES incluidas en el Plan Provincial (Fondo de Cooperación Local) de la anualidad 2011

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto Técnico “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA” redactado al efecto por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Diego García Barriuso, redactado en abril de 2011 cuyo presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de ochenta mil euros con un céntimo (80.000,01 €) IVA incluido que asciende a doce mil doscientos tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (12.203,39 €).

TERCERO.- Someter dicho Proyecto al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las reclamaciones y alegaciones que los interesados, en su caso, estimen convenientes; siendo éste aprobado definitivamente en ausencia de las mismas.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

CUARTO.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, la documentación precisa en el expediente del Plan de Obras y Servicios que financia la presente inversión, aceptando la misma y solicitando la delegación de la contratación de las obras (art.33,2 del RDL 781/86 de 18 de abril) con la finalidad de establecer el momento de ejecución más acorde a las necesidades sociales del pueblo.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DIVERSAS FACTURAS

El Sr. Alcalde explica la existencia de distintas facturas de cantidades no abultadas que no han sido aprobadas en el ejercicio económico precedente como las del abogado del contencioso por la pavimentación de la calle La Eras, abriéndose debate en cuanto al coste que ha supuesto al Ayuntamiento dicho contencioso así como el modo de financiación de la pavimentación de dicha calle. Actualmente se ha incluido la calle en el proyecto de pavimentación subvencionado por Diputación renunciando el Ayuntamiento a financiarlo a través de contribuciones especiales. Así mismo deja constancia de su opinión sobre la moralidad del vecino demandante.

Visto el no reconocimiento en tiempo y forma de diversas facturas emitidas en ejercicios económicos anteriores que obran en el expediente.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de abril de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

El Pleno de la Corporación local por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo constituyen, APRUEBA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a las facturas que a favor de distintos terceros y consignación presupuestaria cuya relación y justificación queda recogida en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos por el valor descrito.

7.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta personalmente de sus resoluciones desde la última sesión hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1. Decreto de Alcaldía con fecha de 5 de febrero de 2011 aprobando el Taller de Terapias Corporales para el primer trimestre del 2011
2. Decreto de Alcaldía con fecha de 7 de febrero 2011 aprobando liquidación a Gas Natural Castilla y León uso de dominio público según art. 24 1.c) LRHL
3. Decreto de Alcaldía con fecha 7 de febrero de 2011 aprobando baremo para la contratación de educador infantil financiado por ELFEX
4. Decreto de Alcaldía con fecha 7 de febrero de 2011 aprobando baremo para la contratación de peón jardinero financiado por ELFEX
5. Decreto de Alcaldía con fecha de 8 de febrero 2011 aprobando liquidación a Gas Natural Comercializador S, A utilización privativa dominio público art. 24 1.c) LRHL
6. Decreto de Alcaldía con fecha de 9 de febrero de 2011 convocando Concurso Ordinario para provisión de puesto de Secretaría-Intervención
7. Decreto de Alcaldía con fecha de 11 de febrero de 2011 aprobando el uso de local para curso de Reparación de Tablas de Snow y Sky y Fotografía Digital.
8. Decreto de Alcaldía con fecha de 17 de febrero solicitando la subvención de Restauración de Iglesias.
9. Decreto de Alcaldía con fecha de 23 de febrero de 2011 aprobando liquidación a France Telecom por uso privativo de dominio público art. 24.1.c) LRHL
10. Decreto de Alcaldía con fecha 25 de febrero de 2011 aprobando Generación de Crédito por valor de 19.285,59 € derivada de la subvención ELFEX de la Junta de Castilla y León.
11. Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2011 aprobando gastos varios.
12. Decreto de Alcaldía con fecha de 25 de febrero de 2011 aprobando gastos de personal.
13. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de marzo de 2011 aprobando altas y bajas producidas durante el mes de marzo en el padrón de habitantes
14. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de marzo de 2011 aprobando padrón de guardería de mes de marzo
15. Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de marzo de 2011 autorizando la devolución de la garantía definitiva de la obra Sustitución de la Red de Abastecimiento de las Calles Saldaña, de la Fuente, Burgos, Vieja y de la Iglesia de Modubar de la Emparedada.
16. Decreto de Alcaldía con fecha de 3 de marzo de 2011 concediendo licencia de obra menor a D. Jesús Manuel Velasco Rubio para c/ María Zambrano nº 9
17. Decreto de Alcaldía con fecha de 3 de marzo de 2011 concediendo licencia de obra menor a D. Raul García Criado para c/ Ctra. Cojobar nº 15
18. Decreto de Alcaldía de 9 de marzo aprobando gasto y justificando subvención para Auditoría Energética de AGENBUR
19. Decreto de Alcaldía de 11 de marzo de 2011 dilatando el cese por necesidad del servicio del funcionario secretario interventor.
20. Decreto de Alcaldía de 16 de marzo de 2011 concediendo licencia de obra mayor a D. Santiago Pardo Curia para c/ Arroyo Molino 2
21. Decreto de Alcaldía con fecha de 28 de marzo de 2011 aprobando gastos de personal.
22. Decreto de Alcaldía de 29 de febrero de 2011 aprobando gastos varios.
23. Decreto de Alcaldía con fecha de 29 de marzo de 2011 aprobando padrón de guardería de mes de marzo
24. Decreto de Alcaldía con fecha de 30 de marzo de 2011 concediendo licencia de obra menor a D. Alberto Gutierrez Iglesias, en c/ Ctra Cojobar nº 27
25. Decreto de Alcaldía con fecha de 30 de marzo concediendo licencia de obra menor a Dª Rosa Santamaría Bernabé
26. Decreto de Alcaldía con fecha 1 de abril de 2011 aprobando modificaciones en el padrón de habitantes.
27. Decreto de Alcaldía con fecha 6 de abril de 2011 anulando recibos cobratorios del Padrón de Agua del ejercicio 2011
28. Decreto de Alcaldía con fecha 6 de abril de 2011 rectificando recibo del Padrón de Agua a D. Jesús María Maté Ausín.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

29. Decreto de Alcaldía con fecha 6 de abril de 2011 rectificando recibo del Padrón de Agua a D. Alberto de la Fuente Mayor.
30. Decreto de Alcaldía con fecha 13 de abril de 2011 tomando razón de la comunicación efectuada por D^a María Asunción Ortega González corral domestico en c/ Burgos nº 44

8.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los presentes que a falta de realizar algunas anotaciones contables los primeros datos de estado de cuentas son satisfactorios y que se intentará acabar el Edificio de Usos Múltiples durante este año.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Guillermo Pérez-Toril Galán se formula pregunta sobre la ubicación del depósito de gas en urbanización de Cojóbar sobre parcela dotacional de servicios. El Sr. Alcalde sugiere poner en conocimiento de la empresa suministradora la posibilidad de enganche con otras instalaciones cercanas. El Sr. Concejal ruega se estudie el tema.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, y abrir turno de ruegos y preguntas entre los vecinos asistentes, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 26 de abril de 2011, una vez aprobada el 8 de junio de 2011, ha quedado extendida en ocho caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241830 (reverso), 3241831, 3241832, 3241833 y 241834 (anverso) del Libro de Actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos), a 10 de mayo de 2011. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras